
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.781

Viernes 16 de Octubre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1830090

MINISTERIO DE HACIENDA

DESIGNA COMISIONADOS QUE INDICA, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Núm. 1.430.- Santiago, 11 de septiembre de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en el artículo 9 del artículo primero en relación al artículo primero transitorio, ambos de la ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el decreto supremo N° 1.207, de 23 de agosto de 2017, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el oficio Gab. Pres, N° 1164, de 25 de agosto de 2020, de S.E. el Presidente de la República; en el oficio N° 459/SEC/20, de 8 de septiembre de 2020, de la Presidenta del Honorable Senado de la República de Chile; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el numeral 2 del artículo 9 del artículo primero de la ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, dispone que el Consejo de la referida Comisión estará integrado por: "Cuatro comisionados designados por el Presidente de la República [...] previa ratificación del Senado por los cuatro séptimos de sus miembros en ejercicio, en sesión especialmente convocada al efecto".

2. Que, los comisionados designados tienen una duración de seis años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos sólo por un nuevo periodo consecutivo, debiendo renovarse en pares, cada tres años, según corresponda.

3. Que, sin perjuicio de lo anterior, el inciso cuarto del artículo primero transitorio de la ley N° 21.000, establece que, para el primer nombramiento de los comisionados, en la propuesta que efectúe el Presidente de la República al Senado, "presentará dos de los candidatos con una duración en su cargo de tres años a contar de la fecha de su nombramiento".

4. Que, mediante decreto supremo N° 1.207, de 23 de agosto de 2017, del Ministerio de Hacienda, se designó a los comisionados que ahí se indican, materializándose el nombramiento con fecha 7 de octubre de 2017.

5. Que, por oficio Gab. Pres. N° 1164, de 25 de agosto de 2020, S.E. el Presidente de la República propuso al H. Senado los candidatos: señora Bernardita Piedrabuena Keymer y señor Augusto Iglesias Palau, antes de la expiración del plazo de los comisionados salientes.

6. Que, mediante oficio N° 459/SEC/20, de 8 de septiembre de 2020, la Presidenta del Honorable Senado comunica a S.E. el Presidente de la República que el Senado ha dado su acuerdo a la propuesta presentada, indicada en el considerando 5 anterior, por un periodo de 6 años.

Decreto:

1.- Designanse, a contar del 8 de octubre de 2020, como comisionados del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero a los profesionales que a continuación se indican y por el plazo que en cada caso se señala:

CVE 1830090

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

1. Bernardita Piedrabuena Keymer, cédula nacional de identidad N° 10.173.277-0, por el plazo de seis años.
2. Augusto Iglesias Palau, cédula nacional de identidad N° 7.003.777-7, por el plazo de seis años.

2.- Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio, las personas antes individualizadas asumirán sus funciones en la fecha precedentemente indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Franciso Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.

